



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 194 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro,

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1082-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 47va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 48; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103131 de la Sugerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de Instalación de monumento en el Parque Contralmirante Ernesto de Mora" por un valor referencial de S/. 139,243.50 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 50/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2229-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.09.2017;

Que, con Requisición N°2017000151 de la Gerencia de Tecnologías de Información y comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Software con licencia de manejo de información georreferenciada y análisis espacial" por un valor referencial de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2200-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1082-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 47va modificación al Plan Anual versión 48;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 47va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 48, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 196 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 03 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1086-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 03 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 48va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 49; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017103247 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de repuestos para las motocicletas asignadas a la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 399,982.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2239-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1086-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 48va modificación al Plan Anual versión 49;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 48va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 49, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 199-2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

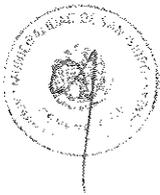
El Informe Nº 1111-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 05 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 50; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017103315 de la Sugerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mejoramiento del Parque Roosevelt" por un valor referencial de S/. 380,400.79 (Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos con 79/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2256-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.10.2017;



Que, con el Nº de referencia 22 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de una Adjudicación Simplificada para la "contratación del servicio de cableado estructurado y conexión de fibra óptica" por un valor estimado de contratación de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Memorándum Nro 208-2017-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 05.10.2017, en la cual comunica que no persiste la necesidad del servicio, es por ello que solicita la Exclusión del procedimiento de selección indicado.

Que, con el Nº de referencia 21 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de herramientas y materiales de electricidad y/o electrónica" por un valor estimado de contratación de S/. 179,061.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles), el mismo se deberá excluir, de acuerdo al Informe Nro 921-2017-1310-SMU-GDD/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano de fecha 05.10.2017, en la cual comunica que no se requerirán los artículos incluidos del procedimiento de selección en el presente año.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1111-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la la 49va modificación al Plan Anual versión 50;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 49va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 50, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 200 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro,

06 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1113-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 50va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 51; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103256 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de vales de consumo de pavo de 8 kg " por un valor referencial de S/. 199,280.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2255-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1113-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 50va modificación al Plan Anual versión 51;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 50va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 51, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 302 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

14 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1117-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 51va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 52; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103376 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de encuentro Vecinal en el Sector 01, Distrito de San Isidro – Saldo de Obra" con código SNIP 360609, por un valor referencial de S/. 1'448,957.11 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 11/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 034-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.10.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1117-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 51va modificación al Plan Anual versión 52;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 51va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 52, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 204 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1122-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 11 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 53; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103276 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de alimentos balanceados para canes" por un valor referencial de S/. 88,320.00 (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 035-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.10.2017;

Que, con la Requisición N°2017000147 de la Sugerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de uniformes para diversas áreas de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 215,057.88 (Doscientos Quince Mil Cincuenta y Siete con 88/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2279-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1122-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 52va modificación al Plan Anual versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 52va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 53, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 206 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **16 OCT. 2017**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1133-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 13 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 54; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103328 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de camionetas Pickup 4x2 doble cabina" por un valor referencial de S/. 1'807,332.33 (Un Millón Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta y dos con 33/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 036-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1133-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 53va modificación al Plan Anual versión 54;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 53va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 54, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

PRV 0606-2017-210
16 OCT. 2017



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 208 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 19 OCT. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1150-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 19 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 54va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 55; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

 Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103394 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de impresión de carpetas de tributos municipales" por un valor referencial de S/. 132,556.00 (Ciento Treinta Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 037-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.10.2017;

 Que, con la N°2017103446 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de suministro e instalación de luminaria ornamental de alumbrado público tipo farol colonial" por un valor referencial de S/. 396,038.68 (Trescientos Noventa y Seis Mil Treinta y Ocho con 68/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2347-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.10.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103435 de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de adecuación y reformulación de estudio integral del nuevo sistema de agua, desagüe y drenaje pluvial – primer piso y sótano de la GSCGRD" por un valor referencial de S/. 375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del



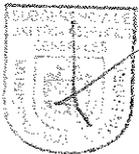
Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2346-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1150-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 54va modificación al Plan Anual versión 55;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 54va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 55, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 209 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 23 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1157-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 23 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 55va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 56; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de N°2017103383 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de adornos navideños en la Av. Los Libertadores (Plaza Murillo), plaza Juan de Arona y Av. Rivera Navarrete" por un valor referencial de S/. 204,061.73 (Doscientos Cuatro Mil Sesenta y Uno con 73/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2364-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.10.2017;

Que, con Requerimiento de N°2017103419 de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de acondicionamiento del primer nivel y sótano de la nueva sede de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 256,000.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2373-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103257 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Panetón en caja por 6 unidades para el personal de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 80,914.47 (Ochenta Mil Novecientos Catorce con 47/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Presupuestario Nota N° 2369-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.10.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103295, N°2017103418 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Requerimiento de Contratación N°2017103364 del Equipo Funcional de Servicios Generales, Requerimiento de Contratación N°2017103366 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de llantas para las unidades vehiculares de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 346,860.00 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2374-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1157-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 55va modificación al Plan Anual versión 56;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 55va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 56, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 210 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 23 OCT. 2017

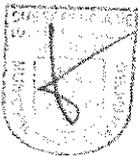
LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1163-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 23 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 56va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 57; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103582 de la Sugerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de juegos infantiles en el parque Gosta Lettersten Holtzen: "Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento en los Parques Hermasia Paget, Papa Pio XII, Gosta Lettersten Hotzen y Alberto Hurtado Abadia, Distrito de San isidro" por un valor referencial de S/. 389,341.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 039-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;



Que, mediante la Requisición N°2017000170 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a las diversas áreas de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 233,250.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2382-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103520 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de repuestos para bicicletas asignadas a la Subgerencia de Serenazgo de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 257,920.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2383-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;

Que, con Requerimiento de N°2017103356 de la Sugerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de vehículo para bomberos con unidad aérea de gran altura equipada para rescate" por un valor referencial de S/. 10'077,000.00 (Diez Millones Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 040-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 23.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1163-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 56va modificación al Plan Anual versión 57;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

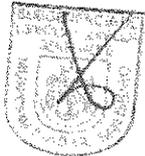
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 56va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 57, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 216 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 OCT. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1188-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 27 de octubre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 57va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 58; y

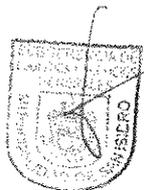
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103313 de la Sugerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de consultoría para promover Buenas Prácticas en Transporte Público en el distrito de San Isidro, así como el diseño, maquetación y programación de sitio web para medir la satisfacción de los usuarios" por un valor referencial de S/. 105,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2376-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 038-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.10.2017;;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1188-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 57va modificación al Plan Anual versión 58;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 57va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 58, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 2101 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1205-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 58va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 59; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103335 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de valet parking para el estacionamiento del centro de atención al ciudadano torre 21" por un valor referencial de S/. 146,556.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión Presupuestal CCP N° 042-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.11.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103568 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de luminaria led ornamental con poste y reducción para ser instalado en la Av. Los Conquistadores" por un valor referencial de S/. 398,789.26 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 26/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2488-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.11.2017;

Que, con el N° de referencia 7 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de uniformes para diversas áreas de la municipalidad" por un valor estimado de contratación de S/. 385,577.50 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) que contiene 32 items, el mismo que, se deberá excluir, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 215,057.88 (Doscientos Quince Mil Cincuenta y Siete con 88/100 Soles) y con 47 ítem, que ha sido incluido con el N° de referencia 131.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1205-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 58va modificación al Plan Anual versión 59;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 58va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 59, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 220 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

09 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1221-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 09 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 59va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 60; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103342, N°2017103403, N°2017103404 de la Sugerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de válvulas, sistema de cloración, sistema huber de la planta de tratamiento de agua del Rio Surco" por un valor referencial de S/. 93,066.60 (Noventa y Tres Mil Sesenta y Seis con 60/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2524-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1221-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 59va modificación al Plan Anual versión 60;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 59va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 60, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villagas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Prv. 2870-17



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 222 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 10 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1229-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 60va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 61; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103280 de la Sugerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de plantas y árboles" por un valor referencial de S/. 95,685.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2528-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.11.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103500 de la Sugerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de equipos de contenedores soterrados de carga trasera de dos cuerpos" por un valor referencial de S/. 371,937.65 (Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Treinta y Siete con 65/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2537-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1229-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 60va modificación al Plan Anual versión 61;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 60va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 61, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 224 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro,

13 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1234-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 61va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 62; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103696 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de señales verticales de nomenclaturas de calles y avenidas" por un valor referencial de S/. 399,874.86 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 86/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2545-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.11.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1234-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 61va modificación al Plan Anual versión 62;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 61va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 62, disponiendo la Inclusión del procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Proveído 2929

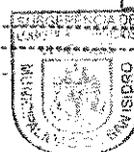
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Para:

- Su Atención
- Informa
- Tomar Conocimiento
- Procede a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación: _____

Fecha: 1-3-MAR-2017





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 227 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1246-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 62va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 63; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104057 y N°2017104058 de la Sugerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del Ornato y Mejoramiento de la Calle Las Begonias, Distrito de San Isidro -Lima - Lima" con código SNIP N° 374910 y SNIP N° 372941 por un valor referencial de S/. 9'006,620.17 (Nueve Millones Seis Mil Seiscientos Veinte con 17/100 Soles), que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 045-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.11.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103648 de la Sugerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mejoramiento de señalización vertical y horizontal en carriles compartidos y ciclovías" por un valor referencial de S/. 151,357.05 (Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 05/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2607-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.11.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103583 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mensajería de periódicos informativos de difusión" por un valor referencial de S/. 184,530.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2597-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 046-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1246-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 62va modificación al Plan Anual versión 63;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 62va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 63, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proveído 2989
Municipalidad de San Isidro
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
- Su Señoría
 - Informe
 - Atención y Control
 - Trazar Documento
 - Proceder a la Adquisición
 - Servicios Generales
 - Revisión y Análisis
 - Preparar Respuesta
 - Tramite Correspondiente
 - Archivo

Observación:

15 NOV. 2017



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 230 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 17 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1255-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 63va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 64; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103765 del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de demolición y eliminación de estructuras existentes para acondicionamiento del local de maestranza de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 238,074.36 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setenta y Cuatro con 36/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 047-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 17.11.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1255-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 63va modificación al Plan Anual versión 64;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 63va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 64, disponiendo la Inclusión del procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 232 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 21 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

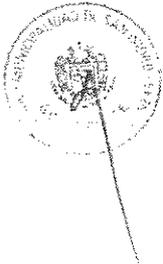
El Informe N° 1270-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 64va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 65; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103473 de la Sugerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de cámaras portátil de seguridad - testigo" por un valor referencial de S/. 182,532.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2665-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.11.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1270-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 64va modificación al Plan Anual versión 65;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

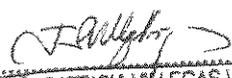
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 64va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 65, disponiendo la Inclusión del procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 233 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1274-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 65va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 66; y

CONSIDERANDO:

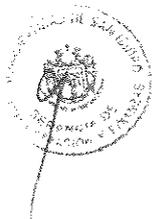
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103139 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de máquinas para el Gimnasio Municipal" por un valor referencial de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2664-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.11.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104064 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de comunicación de Radio Enlace" por un valor referencial de S/. 224,690.88 (Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa con 88/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2678-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1274-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 65va modificación al Plan Anual versión 66

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 65va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 66, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 237 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1284-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 66va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 67; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103375 de la Subgerencia de Tesorería, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de transporte y traslado de valores" por un valor referencial de S/. 162,740.88 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 88/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 051-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.11.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104073 y N°2017104074 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultorías para la supervisión de las obras "Mejoramiento de la Calle Las Begonias y Mejoramiento del Ornato Público en la Calle Las Begonias, Distrito San Isidro Lima-Lima" por un valor referencial de S/. 558,926.66 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintiséis con 66/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 052-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.11.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104154, N°2017104155 y N°2017104156 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento de la Av. República de Colombia y Calle Augusto Tamayo en el Sector 4, Mejoramiento de la Calle Augusto Tamayo y la Calle Azucenas en el Sector 4, Mejoramiento del Ornato Público en la Av.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

República de Colombia, Ca. Augusto Tamayo, Parque Juan de Arona y Plaza 27 de Noviembre, Distrito de San Isidro Lima-Lima" por un valor referencial de S/. 10'070,110.90 (Diez Millones Setenta Mil Ciento Diez con 90/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 049-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1284-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 66va modificación al Plan Anual versión 67;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 66va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 67, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 241 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 30 NOV. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1304-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 30 de noviembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 67va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 68; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104172, de la Gerencia de Desarrollo Distrital, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de maquinaria y vehículos pesados para la Gerencia de Desarrollo Distrital" por un valor referencial de S/. 3'413,391.48 (Tres Millones Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Noventa y Uno con 48/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 055-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.11.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1304-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 67va modificación al Plan Anual versión 68;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 67va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 68, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



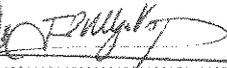
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 244 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 18-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 68va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 69; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103400, del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de alquiler de local para funcionamiento del Centro de Encuentro Vecinal Santa Cruz" por un valor referencial de S/. 81,866.04 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 04/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2408-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 041-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.10.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 18-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 68va modificación al Plan Anual versión 69;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 68va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 69, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 245 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 06 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 20-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 69va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 70; y

CONSIDERANDO:

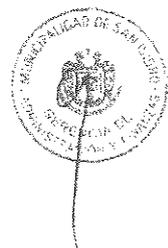
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017103681, del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de limpieza de los locales de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 3'058,518.80 (Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Dieciocho con 80/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 056-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.12.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 20-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 69va modificación al Plan Anual versión 70;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 69va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 70, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 247-2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 27-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 70va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 71; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017104035 de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico de obra del proyecto Mejoramiento de los servicios deportivos de artes marciales y creación de los servicios deportivos de natación y squash en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 165,524.82 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinticuatro con 82/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CP Nº 057-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.12.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 27-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 70va modificación al Plan Anual versión 71;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 70va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 71, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 249 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 14 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 43-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 71va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 72; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



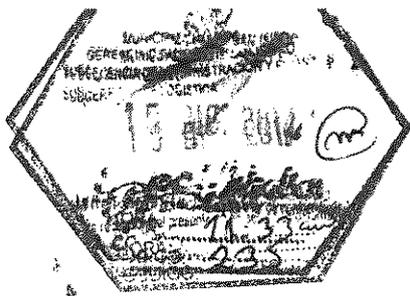
Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104009 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de interconexión de datos y alquiler de fibra óptica para las subsedes de Seguridad Ciudadana" por un valor referencial de S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 059-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.12.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 43-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 71va modificación al Plan Anual versión 72;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 71va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 72, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 251 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 19 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 49-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 15 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 72va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 73; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104158, N°2017104159 y N°2017104160 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para las supervisiones de las obras: Mejoramiento de la Av. República de Colombia y Calle Augusto Tamayo en el sector4, Mejoramiento de la Calle Augusto Tamayo y la Calle Azucenas en el Sector 4, Mejoramiento del Ornato Público en la Av. República de Colombia, Calle Augusto Tamayo, Parque Juan de Arona y Plaza 27 de Noviembre, Distrito de San Isidro – Lima - Lima" por un valor referencial de S/. 768,180.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 063-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.12.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104067, de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de servidores de aplicación de monitoreo" por un valor referencial de S/. 54,988.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 061-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.12.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 49-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 72va modificación al Plan Anual versión 73;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 72va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 73, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 255 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 26 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 73-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 73va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 74; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104096, del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Petróleo Diesel B5 para las unidades de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'083,306.32 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Trescientos Seis con 32/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 062-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.12.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 73-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 73va modificación al Plan Anual versión 74;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 73va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 74, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 258 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 91-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 74va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 75; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104094, del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT" por un valor referencial de S/. 60,390.00 (Sesenta Mil Trescientos Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 065-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.12.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 91-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 74va modificación al Plan Anual versión 75;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 74va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 75, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRÍCIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



2017-12-28



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 262 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 DIC. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 100-2017-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 75va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 76; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017104096, del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Petróleo Diesel B5 para las unidades de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'083,306.32 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Trescientos Seis con 32/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Subasta Inversa Electrónica; contando con la Previsión de Crédito Presupuestal CCP N° 062-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.12.2017;

Que, con el N° de referencia 168 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Petróleo Diesel B5 para las unidades de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 1'083,306.32 (Un Millón Ochenta y Tres Mil Trescientos Seis con 32/100 Soles), el mismo que se deberá excluir, por cambio de modalidad de convocatoria debiendo ser una Subasta Inversa Electrónica.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 100-2017-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

selección según el detalle del Anexo 01, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 75va modificación al Plan Anual versión 76;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 75va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 76, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JPV
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

